

Condiciones Generales de Venta

1. General

Las presentes condiciones generales de venta serán de aplicación a cualquier contrato de compraventa o de prestación de servicios celebrado entre SWEGON Indoor Climate, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, "SWEGON") y terceras personas (en adelante, el "COMPRADOR" o el "CLIENTE", indistintamente).

Las presentes Condiciones Generales de Venta son de aplicación tanto a las personas físicas o jurídicas que adquieren productos y servicios de SWEGON para su incorporación a un proceso productivo -Cliente-, como a las personas físicas o jurídicas que actúan sin ánimo de lucro en un ámbito ajeno a una actividad empresarial o profesional -Cliente/Consumidor- y que, como tales, se encuentran protegidos por la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Todo ello salvo que expresamente se indique lo contrario o contravengan la normativa en materia de protección de consumidores.

La formulación de cualquier pedido a SWEGON implicará la aceptación plena y sin reservas por parte del COMPRADOR de las presentes Condiciones Generales de Venta.

El envío por parte de SWEGON de un acuse de recibo del pedido no constituirá, en ningún caso, la aceptación del mismo ni de las condiciones propuestas por el COMPRADOR.

2. Idoneidad y conocimiento del material

El COMPRADOR declara haber seleccionado el equipo objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad, manifestando conocer sus características técnicas y reconociendo su idoneidad y adecuación para el uso previsto, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación frente a SWEGON por este concepto.

Corresponde al COMPRADOR asegurarse de que la instalación a la que se destine cualquier producto de SWEGON cumple con todos los requisitos técnicos establecidos por el fabricante, incluyendo, sin carácter limitativo, ubicación, acometidas eléctricas, drenaje de condensados, pruebas de estanqueidad y demás condiciones técnicas necesarias.

El incumplimiento de dichos requisitos podrá afectar al correcto funcionamiento, rendimiento y fiabilidad de los productos, siendo en tal caso responsabilidad exclusiva del COMPRADOR.

3. Pedidos

Los pedidos realizados por el COMPRADOR no tendrán carácter firme ni vinculante hasta que hayan sido expresamente aceptados por SWEGON, mediante la correspondiente confirmación de pedido y asignación de número de referencia.

La confirmación de recepción de un pedido por parte de SWEGON no implicará, en ningún caso, su aceptación, ni la de las condiciones particulares propuestas por el COMPRADOR.

Una vez confirmado el pedido, cualquier modificación o cancelación deberá ser previamente solicitada por el COMPRADOR y expresamente aceptada por SWEGON.

En caso de aceptación de dicha modificación o cancelación, SWEGON podrá repercutir al COMPRADOR todos los costes, gastos o perjuicios en los que hubiera incurrido hasta ese momento, incluyendo, entre otros, costes de producción, aprovisionamiento, gestión o logística, previa comunicación de los mismos.

SWEGON se reserva el derecho a rechazar solicitudes de modificación o cancelación cuando, por la naturaleza del pedido o su estado de ejecución, no resulten razonablemente viables.

4. Condiciones y plazos de entrega

SWEGON entregará los productos en las condiciones acordadas y debidamente embalados para garantizar su correcta protección durante el transporte.

Los plazos de entrega indicados en las condiciones particulares o en la confirmación de pedido tendrán carácter orientativo, pudiendo verse afectados por circunstancias operativas o logísticas. En consecuencia, los retrasos no darán derecho al COMPRADOR a exigir indemnización, salvo acuerdo expreso en contrario.

No obstante, en caso de previsión de retraso, SWEGON informará al COMPRADOR tan pronto como sea razonablemente posible, indicando una nueva fecha estimada de entrega.

A los efectos contractuales, se considerará fecha de entrega la fecha en la que el producto sea puesto a disposición del COMPRADOR en el lugar de destino acordado. A partir de dicho momento, los riesgos sobre el material serán asumidos por el COMPRADOR.

En el momento de la recepción, el COMPRADOR deberá comprobar el estado y conformidad del material entregado. En caso de incidencia, deberá reflejarla en el albarán de entrega y notificarla a SWEGON en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde la recepción.

Transcurrido dicho plazo sin notificación, el material se considerará aceptado a plena satisfacción, perdiendo el COMPRADOR cualquier derecho de reclamación por este concepto.

Cuando no sea posible verificar el material en el momento de la entrega, el albarán deberá firmarse con la indicación "pendiente de revisar".

Las condiciones específicas de transporte, entrega y descarga se registrarán adicionalmente por lo establecido en el apartado correspondiente de estas Condiciones Generales.

5. Cambios y devoluciones

Salvo autorización previa y por escrito de SWEGON, no se aceptarán cambios ni devoluciones una vez que el material haya sido aceptado por el COMPRADOR.

En caso de que SWEGON autorice una devolución, esta se registrará por las condiciones que se establezcan específicamente para cada caso. SWEGON podrá repercutir al COMPRADOR los costes asociados a la devolución, incluyendo, entre otros, los gastos de transporte, manipulación, revisión o reacondicionamiento del material.

La aceptación de cualquier devolución quedará, en todo caso, sujeta a la verificación del estado del material por parte de SWEGON.

6. Fuerza mayor

SWEGON no será responsable del incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones cuando dicho incumplimiento o retraso se deba a causas de fuerza mayor, entendiendo como tales cualquier circunstancia fuera de su control razonable, incluyendo, entre otras, huelgas, conflictos laborales, interrupciones en el transporte, falta de suministros, incendios, inundaciones, pandemias, pandemias, ciberataques de carácter generalizado, actos de autoridad o cualquier otra causa de naturaleza similar. En tales casos, los plazos de cumplimiento quedarán automáticamente prorrogados por el tiempo que dure

la causa de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor del COMPRADOR.

7. Facturación y medios de pago

El precio de los productos suministrados por SWEGON será el indicado en las condiciones particulares o en la confirmación de pedido, al que se añadirá el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) u otros impuestos aplicables.

Dicho precio tendrá la validez indicada en las condiciones particulares y, en caso de no especificarse plazo, se entenderá vigente por un período de sesenta (60) días.

Salvo acuerdo expreso en contrario, el pago se realizará al contado. En los supuestos en los que se pacte un aplazamiento de pago, éste deberá constar expresamente en las condiciones particulares y no podrá exceder, en ningún caso, de sesenta (60) días naturales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y sus modificaciones.

En el caso de Cliente-Consumidor, no resultará de aplicación la citada normativa, rigiéndose las condiciones de pago por lo expresamente pactado y, en todo caso, por la normativa vigente en materia de protección de consumidores y usuarios.

La facturación del material se realizará, salvo pacto en contrario, en el momento de la entrega al COMPRADOR. La facturación de los servicios se efectuará una vez prestados los mismos. La obligación de pago se devengará en la fecha de emisión de la factura.

SWEGON se reserva el derecho de exigir el pago anticipado, total o parcial, en el caso de nuevos clientes, pedidos de importe significativo o cuando existan, a su juicio razonable, dudas sobre la solvencia del COMPRADOR.

El incumplimiento de los plazos de pago dará lugar, sin necesidad de requerimiento previo, al devengo automático de intereses de demora conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y sus modificaciones, así como al derecho a reclamar la indemnización por los costes de cobro que procedan conforme a dicha normativa.

SWEGON se reserva el derecho a suspender el suministro o la ejecución de pedidos en curso en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del COMPRADOR, sin que ello genere derecho a indemnización a favor de este último.

Todos los gastos derivados de la reclamación de impagos, incluidos los gastos administrativos, bancarios, legales o de recobro, serán a cargo del COMPRADOR, en la medida en que resulten conformes a la normativa aplicable.

En caso de existir cantidades vencidas, SWEGON podrá imputar cualquier pago recibido a la deuda que considere más conveniente, así como compensar las cantidades pendientes con cualquier crédito que el COMPRADOR ostente frente a SWEGON.

En el caso de confirmación u otros medios de pago aplazado, si el COMPRADOR incumple la fecha de vencimiento, SWEGON podrá anticipar el cobro y repercutir al COMPRADOR los costes financieros, comisiones e intereses derivados.

SWEGON se reserva la propiedad de los productos suministrados hasta el pago íntegro de su precio, incluyendo impuestos, gastos e intereses, asumiendo el COMPRADOR los riesgos desde el momento de la entrega.

La moneda de pago será el Euro (€), salvo que en las condiciones particulares se establezca expresamente otra distinta.

8. Entrega y transporte

El producto deberá ser transportado de tal forma que se garantice su seguridad y protección. Por este motivo, salvo indicación expresa del COMPRADOR, SWEGON elegirá los medios y líneas de transporte que juzgue más adecuados.

Se establece como forma de trabajo habitual para envíos de unidades de tratamiento de aire y enfriadoras y bombas de calor que SWEGON se haga cargo de los costes de transporte, los cuales estarán incluidos en el acuerdo de precio estipulado en las condiciones particulares del pedido. Como excepción, cuando lo estipulen dichas condiciones, los portes serán asumidos por el COMPRADOR. Del mismo modo, cuando se trate de envío de recambios, y salvo indicación en contrario en las condiciones particulares o la oferta, los portes serán asumidos por el COMPRADOR.

La entrega del producto se realizará a pie de obra sobre camión, considerándose como estándar el uso de tráiler internacional. El COMPRADOR deberá proveerse los medios necesarios para la descarga del transporte. En ningún caso SWEGON será responsable de la descarga del producto.

Las entregas se efectuarán en horario laboral comprendido entre las 08:00 y las 18:00 horas, en días laborables y siempre sujeto a disponibilidad logística. SWEGON no se hará cargo de ningún coste adicional de transporte que suponga la entrega del material en horarios distintos a los establecidos. Cualquier entrega fuera de dicho horario deberá ser previamente solicitada y autorizada por SWEGON, quedando sujeta a un coste adicional que será debidamente cotizado y asumido íntegramente por el COMPRADOR.

No se realizarán entregas en zonas con restricciones de acceso, incluyendo, sin carácter limitativo, zonas peatonales, áreas con limitaciones para vehículos pesados, centros urbanos restringidos o cualquier otra limitación que impida la circulación o maniobra de un tráiler internacional. En tales casos, el COMPRADOR deberá proporcionar una dirección alternativa adecuada y accesible, asumiendo cualquier coste adicional derivado de esta circunstancia.

El COMPRADOR será responsable de verificar previamente que las condiciones de acceso al punto de entrega, incluyendo dimensiones, peso admisible, radios de giro, altura libre o estado de los viales, son compatibles con el transporte mediante tráiler internacional u otro vehículo requerido. SWEGON no asumirá responsabilidad alguna ni los costes derivados en caso de imposibilidad de acceso o entrega por incumplimiento de este requisito.

El tiempo máximo de espera del transporte para la descarga será de dos (2) horas desde la llegada del vehículo y su puesta a disposición en el punto de entrega. Transcurrido dicho plazo sin que la descarga haya podido realizarse, SWEGON se reserva el derecho de repercutir al COMPRADOR los costes adicionales derivados de la paralización del transporte, incluyendo tiempos de espera, reexpedición o reprogramación del servicio.

El COMPRADOR deberá garantizar la disponibilidad de los medios técnicos adecuados para la descarga, tales como grúas, carretillas elevadoras o personal cualificado. SWEGON no será responsable de los daños, retrasos o incidencias derivados de una descarga inadecuada o realizada sin los medios necesarios.

En caso de no poder efectuarse la entrega por causas imputables al COMPRADOR, incluyendo accesos inadecuados, ausencia de personal, dirección incorrecta, restricciones no informadas o falta de

medios de descarga, los costes derivados de nuevos intentos de entrega, transporte adicional, retornos, reexpedición o almacenaje serán íntegramente a cargo del COMPRADOR.

Dicha circunstancia no será considerada, en ningún caso, como un incumplimiento por parte de SWEGON, quien quedará facultada para reprogramar la entrega en las condiciones que resulten posibles.

En ningún caso la imposibilidad de entrega ni los retrasos o incidencias derivados de causas imputables al COMPRADOR generarán derecho a indemnización, penalización o compensación alguna a favor de este, ni darán lugar a responsabilidad alguna para SWEGON. El COMPRADOR asumirá asimismo todos los riesgos derivados de la imposibilidad de entrega en dichas condiciones.

9. No disposición del producto

En el supuesto de que, una vez aceptado el pedido por SWEGON, no fuera posible, por cualquier causa, disponer del producto solicitado, SWEGON podrá ofrecer al COMPRADOR, sin aumento de precio, un producto de características y especificaciones similares al inicialmente solicitado, siempre que estas sean acordes con las necesidades del COMPRADOR. Alternativamente, SWEGON podrá ofrecer al COMPRADOR la posibilidad de dejar sin efecto el pedido, restituyéndole las cantidades que pudiera haber abonado, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde la aceptación de dicha opción, sin que ello genere derecho a indemnización o compensación alguna, incluyendo, en su caso, daños indirectos o lucro cesante.

En todo caso, corresponderá al COMPRADOR determinar, de forma expresa, si acepta el producto alternativo ofrecido por SWEGON o si opta por la resolución del pedido en los términos anteriormente indicados.

10. Almacenaje

Para el caso de pedidos terminados y con envío bloqueado a solicitud del COMPRADOR, se aplicarán las siguientes condiciones:

- 1) Los pedidos se mantendrán en fábrica durante un plazo máximo de 14 días hábiles contados a partir de la fecha de terminación acordada con el COMPRADOR.
- 2) Transcurrido el plazo anteriormente mencionado, el material se enviará a un centro logístico ubicado en Madrid para su almacenaje hasta la nueva fecha de entrega indicada por el COMPRADOR. En el momento de la llegada de la mercancía al centro logístico se emitirá la correspondiente factura al COMPRADOR, devengándose desde dicho momento la obligación de pago.
- 3) El coste por concepto de almacenaje en el centro logístico será por cuenta del COMPRADOR, de acuerdo con las tarifas vigentes.
- 4) Desde el momento de la puesta a disposición del material o su traslado al centro logístico, los riesgos sobre el mismo serán asumidos por el COMPRADOR.
- 5) Una vez conocida la nueva fecha de entrega del pedido, el material será enviado al COMPRADOR previa satisfacción íntegra de los importes pendientes, incluyendo los derivados del almacenaje.
- 6) Los costes de transporte correspondientes al envío del material desde el centro logístico al destino final serán por cuenta del COMPRADOR, salvo que en las condiciones particulares del pedido se haya establecido expresamente lo contrario.
- 7) En caso de que el COMPRADOR no indique una nueva fecha de entrega en un plazo razonable desde la notificación por parte de SWEGON, esta se reserva el derecho de continuar repercutiendo los costes de almacenaje y adoptar las medidas necesarias para la

adecuada gestión del material, incluyendo, en su caso, su traslado, reubicación o cualquier otra actuación necesaria, previa comunicación al COMPRADOR. En ningún caso la situación de almacenaje generará derecho a indemnización o penalización alguna a favor del COMPRADOR.

11. Garantía

La garantía será únicamente válida para equipos instalados dentro del territorio nacional, salvo que en las condiciones particulares se establezca expresamente lo contrario. Asimismo, la garantía quedará condicionada a que el equipo o servicio se encuentre totalmente al corriente de pago.

Los bienes suministrados por SWEGON cumplen con todos los requisitos de seguridad y han superado los controles y verificaciones técnicamente exigibles, siendo aptos para su uso en condiciones normales o razonablemente previsibles.

Los productos fabricados por SWEGON están diseñados para cumplir el fin y las prestaciones especificadas en sus catálogos. Su utilización para fines distintos o de forma contraria a las recomendaciones del fabricante o a la documentación técnica será responsabilidad exclusiva del COMPRADOR.

Con carácter general, el plazo de garantía de los productos fabricados por SWEGON será de treinta (30) meses desde su suministro o comunicación de disponibilidad para envío, o de veinticuatro (24) meses desde su puesta en marcha, lo que antes ocurra. Este plazo será aplicable siempre que la puesta en marcha haya sido realizada por SWEGON o por alguno de sus servicios técnicos autorizados.

Los recambios y la mano de obra suministrados por SWEGON tendrán una garantía de tres (3) meses desde la fecha de su factura, salvo pacto en contrario.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder al Cliente-Consumidor conforme al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

La garantía se limita exclusivamente a la reparación o sustitución del elemento defectuoso, a criterio de SWEGON, sin cargo. En ningún caso SWEGON será responsable por daños directos o indirectos, incluyendo, sin limitación, pérdidas de producción, lucro cesante o cualesquiera otros perjuicios derivados del defecto del producto.

Quedan excluidos de la garantía los gastos de transporte, incluyendo los derivados de devoluciones de productos, así como los costes de desplazamiento, dietas o visitas técnicas para diagnóstico, o cualquier otro coste asociado a su gestión, que serán por cuenta del COMPRADOR.

Las actuaciones a realizar y los plazos de resolución serán fijados por SWEGON. Quedan excluidos de la garantía los gastos de transporte, desplazamiento, dietas o cualquier otro coste asociado a su gestión, incluyendo devoluciones o visitas técnicas para diagnóstico, que serán por cuenta del COMPRADOR.

Para la aplicación de la garantía, el COMPRADOR deberá notificar la incidencia a SWEGON dentro de un plazo razonable desde su detección, siguiendo los procedimientos establecidos por SWEGON.

La garantía quedará excluida en caso de manipulación, reparación o intervención realizada por personal ajeno al servicio técnico autorizado de SWEGON.

Exclusiones de garantía:

La garantía no cubrirá, en ningún caso:

- 1) Las visitas del servicio técnico cuando no exista avería en el equipo o cuando la causa del mal funcionamiento sea ajena al mismo.
- 2) Los gastos derivados de instalaciones con difícil acceso o que no cumplan las condiciones de seguridad exigidas por la normativa aplicable,

incluyendo, entre otros, andamios o trabajos adicionales necesarios.

3) La limpieza de filtros, daños en plásticos por mala manipulación, recargas de refrigerante o aceite derivadas de una instalación incorrecta o de un mantenimiento inadecuado, así como daños causados por congelación, corrosión, abrasión o suciedad.

4) Los daños por golpes o incidencias detectados antes de la puesta en marcha que no hayan sido comunicados al transportista o responsable correspondiente.

5) Los costes derivados de modificaciones o adaptaciones de la instalación por no ajustarse a los manuales de SWEGON o a la normativa aplicable.

6) Las averías derivadas de una instalación o mantenimiento incorrectos, defectos en las instalaciones eléctricas o hidráulicas, drenaje insuficiente, uso inadecuado del equipo o negligencia del COMPRADOR.

7) Los costes derivados de la instalación y conexión de los sistemas eléctricos, frigoríficos o hidráulicos.

8) Cualquier daño directo o indirecto a personas u objetos, así como pérdidas derivadas de la imposibilidad de uso o interrupción del funcionamiento del equipo.

9) Las reparaciones realizadas durante el período de garantía no darán derecho a su ampliación, si bien dichas reparaciones tendrán una garantía de tres (3) meses.

10) Las intervenciones realizadas por personal no autorizado por la red oficial de servicio técnico de SWEGON.

La presente garantía constituye la única garantía ofrecida por SWEGON, no estando autorizado ningún tercero a modificar sus términos, ya sea de forma verbal o escrita.

La presente garantía no sustituye ni limita la garantía legal que pudiera resultar de aplicación.

12. Puesta en marcha

En la venta de una unidad de tratamiento de aire o una enfriadora/bomba de calor de SWEGON estará incluida la puesta en marcha del equipo, sin coste adicional, limitada a una única intervención, salvo que las condiciones particulares indiquen lo contrario.

Para la correcta aplicación de la garantía, será requisito necesario que la puesta en marcha del equipo sea realizada por el servicio técnico oficial (S.A.T.) de SWEGON o por personal autorizado.

El COMPRADOR deberá solicitar la puesta en marcha al departamento técnico de SWEGON en la dirección de correo electrónico sat@swegon.es, y firmará un documento en el que manifieste que el equipo y la instalación se encuentran en condiciones adecuadas para su puesta en marcha.

En caso de que la puesta en marcha no pueda realizarse por deficiencias o incorrecciones en la instalación, o por no cumplir las condiciones técnicas requeridas, SWEGON podrá facturar al COMPRADOR las visitas realizadas, así como cualquier coste adicional derivado, conforme a la tarifa de servicio técnico vigente.

En caso de que el COMPRADOR no solicite la puesta en marcha o esta sea realizada por personal no autorizado, SWEGON no asumirá responsabilidad alguna sobre el funcionamiento del equipo ni sobre la validez de la garantía.

13. Riesgos laborales

El personal de SWEGON ha sido informado y formado conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, encontrándose asimismo bajo vigilancia de la salud conforme a la legislación aplicable.

El COMPRADOR será responsable de garantizar que las condiciones de seguridad en sus instalaciones cumplen con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y son adecuadas para la realización de los trabajos.

En el caso de que el personal de SWEGON detecte condiciones de seguridad no adecuadas o un entorno inseguro en las instalaciones del COMPRADOR, SWEGON se reserva el derecho de suspender o no iniciar los trabajos hasta que dichas condiciones hayan sido corregidas.

Asimismo, SWEGON se reserva el derecho de facturar al COMPRADOR los costes derivados de la visita en la que no haya sido posible realizar o finalizar los trabajos por motivos relacionados con la seguridad y salud laboral.

SWEGON no será responsable de los daños o incidencias que pudieran derivarse de condiciones de seguridad deficientes en las instalaciones del COMPRADOR.

14. Gastos administrativos

En el caso de que el COMPRADOR disponga de plataformas o portales de gestión documental, ya sea en materia de prevención de riesgos laborales u otros requisitos administrativos, que requieran la realización de trámites adicionales o la aportación de documentación específica por parte de SWEGON, ésta se reserva el derecho de repercutir al COMPRADOR los costes derivados de dicha gestión.

Dichos costes podrán incluir, entre otros, los derivados de la dedicación administrativa, gestión documental o utilización de plataformas de terceros, siempre que dichas obligaciones hayan sido impuestas por el COMPRADOR.

15. Jurisdicción

Cualquier controversia o litigio derivado de la interpretación o aplicación de las presentes condiciones generales será sometido a la jurisdicción española, siendo competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa de las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, salvo en aquellos casos en los que la normativa de protección de consumidores y usuarios establezca otro fuero imperativo.

16. Protección de datos

Las partes se comprometen a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018.

Los datos personales facilitados por el COMPRADOR serán tratados por SWEGON con la finalidad de gestionar la relación contractual, la prestación de los servicios y el cumplimiento de obligaciones legales.

Dichos datos podrán ser comunicados a terceros cuando resulte necesario para la ejecución del contrato (por ejemplo, transportistas, servicios técnicos o proveedores), o en cumplimiento de obligaciones legales.

El COMPRADOR podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita dirigida a SWEGON.

El tratamiento de los datos se realizará durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la relación contractual y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos.

17. Propiedad intelectual e industrial

Todos los planos, diseños, esquemas, especificaciones técnicas, catálogos, programas, documentación y demás materiales facilitados por SWEGON seguirán siendo de su exclusiva propiedad.

El COMPRADOR no podrá reproducirlos, cederlos o comunicarlos a terceros sin la autorización previa y por escrito de SWEGON.

El uso de dicha documentación queda limitado exclusivamente a la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de los productos suministrados.